

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.238/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, adoptó los acuerdos que se expresan:

**PRIMERO.-** Ratificar la existencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, (LBRL).

**SEGUNDO.-** Ratificar la delegación de las competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, que tienen el carácter de delegables de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 50 y 51 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Navaluenga, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.